

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1661/2013 /

COLINA, 13 de agosto de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-786/2013 de fecha 11.04.13 que consigna en el JUZGADO DE LETRAS DE PEÑAFLORES la suma de \$ 51.821.503.- (cincuenta y un millones ochocientos veintiún mil quinientos tres pesos), por saldo sentencia laboral caratulada "Fernández con Paives e I. Municipalidad de Colina", en causa de cobranza laboral RIT N° C-75-2012. **2)** Memorandum N° 303 de fecha 13 de agosto de 2013, de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la complementación de consignación por motivo de reajustes e intereses aplicados a la sentencia laboral caratulada "Fernández con Paives e I. Municipalidad de Colina", en causa de cobranza laboral RIT N° C-75-2012 en el Juzgado de Letras de Peñaflores, en conformidad a la liquidación realizada por el citado tribunal con fecha 14 de febrero de 2013. **3)** Providencia N° 1028 de fecha 17 de mayo de 2013 del Sr. Alcalde, a través del cual remite Folio 648 del Juzgado de Letras de Peñaflores que notifica resolución dictada por RIT: C-75-2012 caratulada "Fernández con Paives Arquitectura y Construcción"; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Consignase – por aumento - en el **JUZGADO DE LETRAS DE PEÑAFLORES** la suma de \$ 939.830.- (novecientos treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos), de acuerdo a detalle de liquidación por reajustes e intereses en sentencia laboral caratulada "Fernández con Paives e I. Municipalidad de Colina", en causa de cobranza laboral RIT N° C-75-2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Letras de Colina
- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes y archivo.